

Auxiliar del Gabinete Técnico (referencia GT1):

1. Doña María Blanca Mendoza Martín, número de Registro de Personal 0181674946 A0071.

Administrativo en la Sección de Coordinación de los Servicios de Quejas, Reclamaciones y Atención al Ciudadano del Servicio de Inspección (referencia SI1):

1. Doña Milagros Notario Ruiz, número de documento nacional de identidad 51.703.161.

2. Doña Ester Ogando Muradás, número de documento nacional de identidad 51.627.831.

3. Doña María del Carmen Arcos Fernández, número de documento nacional de identidad 6.966.140.

4. Don Juan Carlos Moreno Cabello, número de documento nacional de identidad 2.601.731.

Cinco Administrativos en el Gabinete Estadístico (referencia GE5):

1. Don Mohamed Ahmed Bacada, número de documento nacional de identidad 50.712.066.

2. Doña Susana Ángel Navarro, número de documento nacional de identidad 5.394.983.

3. Don Pedro Sisniega Urdaniz, número de documento nacional de identidad 50.276.963.

4. Doña María Teresa Torralbo Estrada, número de documento nacional de identidad 51.698.163.

5. Doña Esther Ogando Muradás, número de documento nacional de identidad 51.627.831.

6. Doña María del Carmen Arcos Fernández, número de documento nacional de identidad 6.966.140.

7. Doña Teresa Judith Rodríguez Rodríguez, número de documento nacional de identidad 5.376.560.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será el de tres días hábiles, si los funcionarios nombrados estuviesen destinados en Madrid, o de un mes, si radican en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios nombrados quedarán en la situación de servicios especiales mientras presten sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogables por periodos anuales de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma, y estarán sometidos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, de 22 de abril de 1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

427

ACUERDO de 19 de diciembre de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 24 de septiembre de 2002, para la provisión de puestos de trabajo de la Escuela Judicial, con destino en Barcelona, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

reformada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos convocado por acuerdo del Pleno de 24 de septiembre de 2002 para la provisión de puestos de trabajo en la Escuela Judicial, con destino en Barcelona, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre de 2002, se nombra a:

Don Ignacio Sancho Gargallo, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona, como Jefe de Sección del Área de Primera Instancia de la Escuela Judicial.

Doña Montserrat Arroyo Romagosa, Magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Barcelona, como Profesora Ordinaria del Área de Instrucción de la Escuela Judicial.

Don José Pascual Ortuño Muñoz, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Barcelona, como Profesor Ordinario del Área de Jueces Adjuntos de la Escuela Judicial.

Don Manuel Bellido Aspas, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social número 1 de Figueras (Gerona), como Profesor Ordinario del Área de Jueces Adjuntos de la Escuela Judicial.

Se declara a don Ignacio Sancho Gargallo, doña Montserrat Arroyo Romagosa, don José Pascual Ortuño Muñoz y don Manuel Bellido Aspas en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, mientras desempeñen el cargo para el que han sido nombrados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.3 y 352.b), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con los efectos previstos en los artículos 353 y siguientes de la mencionada Ley Orgánica.

Dichos Magistrados cesarán en el cargo que desempeñan al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogables por periodos anuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y estarán sometidos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

428

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se dispone la jubilación voluntaria del Notario de Lleida, don Antonio Rico Morales.

Vista la instancia del Notario de Lleida, don Antonio Rico Morales, en la que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Lleida, don Antonio Rico Morales, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, y remitir a la Junta del Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fijen la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cataluña.